

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión 2021-0288

Se le indica al apoderado que si pretende presentar inventarios y avalúos adicionales, deberá allegar el escrito que los contenga, para proceder a darle el traslado conforme lo estipula el artículo 502 del C.G.P., sin que deba señalarse fecha y hora para ello.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ac5c96b7549f7a8234815f6eb013d6d0cb0ce0273a0f0d5d6c2a062bad80db**

Documento generado en 08/03/2024 10:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>